Visado digitalmente por: SALINAS HUETT Renato Adrian FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Motivo: Soy el autor del documento

2020-I01-035266

Visado digitalmente por: CHALCO CANGALAYA Edison Vicente FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Motivo: Soy el autor del documento

Resolución de Administración N° 171 -2020-OEFA/OAD

Lima, 11 de noviembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 549-2020-OEFA/OAD-UAB emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y, el Informe N° 00402-2020-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, ***el TUO de la LCE***), señala que cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, ***el RLCE***), establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Subnumeral 7.6.1 del Numeral 7.6 del Acápite VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada *"Plan Anual de Contrataciones"*, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante, ***la Directiva***), señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones son aplicables las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 0013-2020-OEFA/OAD del 20 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental correspondiente al año 2020 (en adelante, ***el PAC del OEFA***), con un total de diecisiete (17) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 0026-2020-OEFA/OAD del 07 de febrero de 2020, se aprueba la primera modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 0050-2020-OEFA/OAD del 03 de marzo de 2020, se aprueba la segunda modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de tres (03) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 0066-2020-OEFA/OAD del 23 de abril de 2020, se aprueba la tercera modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de tres (03) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 085-2020-OEFA/OAD del 17 de junio de 2020, se aprueba la cuarta modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Administración N° 094-2020-OEFA/OAD del 02 de julio de 2020, se aprueba la quinta modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, con Resolución de Administración N° 101 -2020-OEFA/OAD del 23 de julio de 2020, se aprueba la sexta modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2020, con la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 113-2020-OEFA/OAD del 04 de agosto de 2020, se aprobó la sétima modificación del PAC-2020 para el presente año, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Administración N° 118-2020-OEFA/OAD del 11 de agosto de 2020, se aprobó la octava modificación del PAC-2020 con la inclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, con Resolución de Administración N° 124-2020-OEFA/OAD del 21 de agosto de 2020, se aprobó la novena modificación del PAC-2020 con la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 143-2020-OEFA/OAD del 18 de setiembre de 2020, se aprobó la décima modificación del PAC-2020 para el presente año, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Administración N° 145-2020-OEFA/OAD del 29 de setiembre de 2020, se aprobó la décima primera modificación del PAC-2020 con la inclusión de doscientos treinta (230) procedimientos de Régimen especial, una (01) Adjudicación Simplificada, una (01) Licitación Pública y la exclusión de una (01) Adjudicación Simplificada;

Que, con Resolución de Administración N° 154-2020-OEFA/OAD del 16 de octubre de 2020, se aprobó la décima segunda modificación del PAC-2020 con la inclusión de veintinueve (29) procedimientos de Régimen especial, una (01) Adjudicación Simplificada y una (01) Licitación Pública;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 168-2020-OEFA/OAD del 30 de octubre de 2020, se aprobó la décima tercera modificación del PAC-2020 para el presente año, con la inclusión de trescientos noventa y nueve (399) procedimientos de Régimen especial, cuatro (04) Adjudicaciones Simplificadas y un (01) Concurso Público;

Que, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración solicita se efectúen las gestiones administrativas pertinentes para la aprobación de la décima cuarta modificación del PAC del OEFA, con la finalidad de incluir dos (02) expedientes por CATALOGO ELECTRONICO - ACUERDO MARCO, conforme al siguiente detalle:

Nº PAC	Tipo	Descripción	Monto total a incluir S/	Mes programado
708	CATALOGO ELECTRONICO - ACUERDO MARCO	ADQUISICION DE IMPRESORAS PORTATILES	52 920,00	DICIEMBRE
709	CATALOGO ELECTRONICO - ACUERDO MARCO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, ESTACIONES DE TRABAJO, MONITORES, COMPUTADORAS PORTÁTILES ULTRADELGADAS Y SCANNERES PORTÁTILES	884 158,00	DICIEMBRE
		TOTAL S/.	937 078,00	

Fuente: Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración.

Que, la inclusión de los procedimientos bajo régimen especial y de selección antes mencionados se justifican en el sustento técnico descrito en el Informe N° 549-2020-OEFA/OAD-UAB;

Que, resulta necesario precisar que los procedimientos bajo régimen especial materia de inclusión al PAC del OEFA se encuentran vinculados al Plan Operativo Institucional conforme al siguiente detalle:

(i) ADQUISICION DE IMPRESORAS PORTATILES (ID 708)

OFICINA	*META*	*TAREA POI*		*MONTO*
OFICINA DESCONCENTRADA DE AMAZONAS	*0041*	*000601*	*ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*840,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE ANCASH	*0042*	*000701*	*ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE ANCASH*	*1 680,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE ANCASH		*013859*	*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN MULTIPARÁMETRO PORTÁTIL*	*1 680,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE APURIMAC	*0043*	*000801*	*ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*840,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE APURIMAC		*000802*	*GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*840,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE AREQUIPA	*0044*	*000901*	*ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*1 680,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE CAJAMARCA	*0046*	*001101*	*ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*1 680,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE CUSCO	*0047*	*001201*	*GESTIÓN DE PROGRAMA*	*2 520,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE CUSCO		*001203*	*GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*840,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE VRAEM	*0048*	*001301*	*ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*840,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE HUANCAVELICA	*0049*	*001401*	*ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*840,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE HUANUCO	*0050*	*001501*	*ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*840,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE JUNIN	*0052*	*001701*	*ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*840,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE JUNIN		*001702*	*ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*840,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE LA LIBERTAD	*0053*	*001801*	*GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*840,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE LAMBAYEQUE	*0054*	*001901*	*GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*1 680,00*
COORDINACIÓN DE GESTION SOCIOAMBIENTAL	*0055*	*011401*	*GESTIÓN SOCIAL EN LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL*	*840,00*
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	*0059*	*007801*	*GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TI*	*5 880,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE MADRE DE DIOS	*0063*	*002201*	*ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*840,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE MOQUEGUA	*0064*	*002301*	*ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA.*	*840,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE PIURA	*0066*	*002501*	*GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*840,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE PUNO	*0067*	*002601*	*GESTIÓN DEL PROGRAMA*	*1 680,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE TACNA	*0069*	*002801*	*ELABORACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*1 680,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE TUMBES	*0070*	*002901*	*GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*840,00*
OFICINA DESCONCENTRADA DE UCAYALI	*0071*	*003001*	*ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA*	*840,00*
SUBDIRECCION TECNICA CIENTIFICA	*0075*	*008304*	*EMITIR INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL*	*5 040,00*
COORDINACION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN MINERIA	*0092*	*005101*	*VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DE LOS ADMINISTRADO DEL SECTOR MINERÍA*	*7 560,00*

OFICINA	META	TAREA POI		MONTO
COORDINACION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN HIDROCARBUROS	0096	005301	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DE LOS ADMINISTRADOS DEL SUBSECTOR DE HIDROCARBUROS.	3 360,00
COORDINACION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN ELECTRICIDAD	0097	005401	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DE LOS ADMINISTRADOS DEL SUBSECTOR DE ELECTRICIDAD	3 360,00
				52 920,00

(ii) ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, ESTACIONES DE TRABAJO, MONITORES, COMPUTADORAS PORTÁTILES ULTRADELGADAS YSCANNERES PORTÁTILES (ID 709)

OFICINA	META	TAREA POI		MONTO
OFICINA DESCONCENTRADA DE AMAZONAS	0041	000601	ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	892,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE ANCASH	0042	000701	ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE ANCASH	1 784,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE ANCASH		000702	ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	1 784,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE APURIMAC	0043	000801	ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	892,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE AREQUIPA	0044	000901	ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	1 784,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE CAJAMARCA	0046	001101	ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	1 784,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE CUSCO	0047	001201	GESTIÓN DE PROGRAMA	1 784,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE CUSCO		001203	GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	892,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE VRAEM	0048	001301	ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	892,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE HUANUCO	0050	001501	ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	892,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE JUNIN	0052	001701	ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	892,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE JUNIN		001702	ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	892,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE LA LIBERTAD	0053	001801	GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	892,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE LAMBAYEQUE	0054	001901	GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	1 784,00
COORDINACIÓN DE GESTION SOCIOAMBIENTAL	0055	011401	GESTIÓN SOCIAL EN LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	892,00
COORDINACION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS	0057	002001	GESTIÓN DE SUPERVISIÓN DEL ADECUADO DESEMPEÑO DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS	892,00
OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	0058	007701	REALIZAR ACCIONES DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	14 054,00
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0059	007801	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TI	818 608,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE MADRE DE DIOS	0063	002201	ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	892,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE MOQUEGUA	0064	002301	ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA.	892,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE PIURA	0066	002501	GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	892,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE PUNO	0067	002601	GESTIÓN DEL PROGRAMA	1 784,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE TACNA	0069	002801	ELABORACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	1 784,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE TUMBES	0070	002901	GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	892,00
OFICINA DESCONCENTRADA DE UCAYALI	0071	003001	ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA OFICINA DESCONCENTRADA	892,00
SUBDIRECCION TECNICA CIENTIFICA	0075	008304	EMITIR INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	8 680,00
COORDINACION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN MINERIA	0092	005101	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DE LOS ADMINISTRADO DEL SECTOR MINERÍA	8 028,00
COORDINACION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN HIDROCARBUROS	0096	005301	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DE LOS ADMINISTRADOS DEL SUBSECTOR DE HIDROCARBUROS.	3 568,00
COORDINACION DE SUPERVISION AMBIENTAL EN ELECTRICIDAD	0097	005401	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DE LOS ADMINISTRADOS DEL SUBSECTOR DE ELECTRICIDAD	3 568,00
				884 158,00

Que, luego de la evaluación respectiva, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la modificación del PAC del OEFA, resulta legalmente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en el TUO de la LCE, el RLCE; así como, en la Directiva;

Que, según el Subnumeral 7.6.2 del Numeral 7.6 del Acápite VII de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección

para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 094-2019-OEFA/PCD del 30 de diciembre de 2019, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD *"Plan Anual de Contrataciones"*, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el Literal k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 094-2019-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2020, a fin de incluir dos (02) expedientes por CATALOGO ELECTRONICO - ACUERDO MARCO, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Oefa
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Firmado digitalmente por:
SANCHEZ DEL VALLE Elena
FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefa de la Oficina de Administración
Lugar: Sede Central - Lima\Lima\Jesus Maria
Motivo: Soy el autor del documento

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nª 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 09909189"

09909189

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : OEFA

D) UNIDAD EJECUTORA : 1311

E) RUC :

F) PLIEGO : PLIEGO 051

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION 2020 OEFA OAD

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
708	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE IMPRESORAS PORTATILES	432121070038475 3	40 - Unidad	63	1 - Soles	1,00	52 920,00	15	01	13			381 - Sin Modalidad			0 - SI	
709	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO,ESTACIONES DE TRABAJO, MONITORES, COMPUTADORAS PORTÁTILES ULTRADELGADAS YSCANNERES PORTÁTILES				1 - Soles	1,00	884 158,00						381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		COMPUTADORA DE ESCRITORIO	4321152000387833	40 - Unidad	118	1 - Soles	1,00	531 000,00	15	01	13							
							2	0 - NO		MONITORES TIPO 1	4321190100240715	40 - Unidad	118	1 - Soles	1,00	64 900,00	15	01	13							
							3	0 - NO		COMPUTADORAS PORTÁTILES ULTRADELGADAS	4321150300378885	40 - Unidad	39	1 - Soles	1,00	202 410,00	15	01	13							
							4	0 - NO		SCANNER PORTÁTIL	4321171100384552	40 - Unidad	55	1 - Soles	1,00	49 060,00	15	01	13							
							5	0 - NO		ESTACIONES DE TRABAJO	4321152000387382	40 - Unidad	2	1 - Soles	1,00	23 768,00	15	01	13							
							6	0 - NO		MONITORES TIPO 2	4321190100368932	40 - Unidad	6	1 - Soles	1,00	13 020,00	15	01	13							

Visado digitalmente por:
SANCHEZ DEL VALLE Elena
FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefa de la Oficina de Administración
Motivo: Soy el autor del documento

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nª 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 09147122"

09147122

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nª 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 02159908"

02159908